

MINUTA, 37ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del doce de marzo de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma; también el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy, así como el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, José Rico Espinosa, en calidad de invitados; además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37, del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión, pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas:
 - 1.1 IEDF-QCG/PE/052/2012;
 - 1.2 IEDF-QCG/PE/053/2012.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el NO INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia el desechamiento del escrito de queja identificado con la clave alfanumérica IEDF-QNA/078/2012.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las solicitudes de ampliación del plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves alfanuméricas:

- 3.1 IEDF-QCG/PE/015/2012;
- 3.2 IEDF-QCG/PE/041/2012; e
- 3.3 IEDF-QCG/PE/043/2012.

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se aprueba escindir los hechos relacionados con los candidatos a la Presidencia de la República por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática de los expedientes identificados con las claves alfanuméricas:

- 4.1 IEDF-QCG/PE/074/2011; e
- 4.2 IEDF-QCG/PE/075/2011.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas:

- 1.1 IEDF-QCG/PE/052/2012;
- 1.2 IEDF-QCG/PE/053/2012.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan expresó que se está abusando de las sesiones urgentes e indicó que no encuentra la razón por la cual se había convocado de manera urgente a la sesión, si bien se pudieron haber incorporado los puntos en la sesión anterior, además de que consideraba un despropósito que se convoque tarde y remitiendo la documentación incompleta, toda vez que no se concede el tiempo adecuado para poder analizarlos.

Asimismo, respecto al inicio del expediente IEDF-QCG/PE/052/2012, refirió que le parecía que se estaba haciendo una inferencia y que no se tomaron en cuenta los elementos suficientes para sustentar el proyecto de Acuerdo, siendo que dicha información se podría obtener de los informes que el partido político está obligado a rendir en el mes de enero, además se debía considerar que la autoridad electoral tiene conocimiento de que el probable responsable se encuentra registrado como precandidato a una Jefatura Delegacional.

Derivado de ello, solicitó que se corrigiera el proyecto de Acuerdo y se sustentara con la documentación correspondiente, en particular, con base en el documento que llegó al Consejo General a través del cual se dan a conocer los procedimientos y los tiempos que utilizan los partidos políticos para la selección de sus candidatos.

La Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez precisó que en la página nueve constaba la convocatoria, por lo que se tendría que reflejar lo que el documento refiere, y no inferir solamente.

Asimismo, en relación con el expediente IEDF-QCG/PE/053/2012 comentó que el día previo a la convocatoria de esta Comisión revisó la documentación pero aún no se encontraba incluida el acta de los recorridos de los Distritos, por lo que no estaba al tanto respecto a la adopción o no de medidas cautelares, y solicitó se le diera una razón al respecto, además de precisar que en su caso estaría a favor de la adopción de dichas medidas.

El Secretario Ejecutivo explicó que la convocatoria para Jefes Delegacionales y Diputados del Partido de la Revolución Institucional aún no se había expedido y que tenía entendido en esa semana se les haría llegar.

El Secretario de la Comisión comentó que en relación con el expediente IEDF-QCG/PE/052/2012, se realizó una prevención a la promovente misma que fue desahogada el día sábado por la tarde, en la que se aportaron alrededor de veinticinco direcciones en las que presuntamente se ubicaban elementos denunciados, por lo que inmediatamente se giraron los oficios correspondientes para que se realizaran las inspecciones oculares, por esa razón es que se convocó con el documento posteriormente, ya que las actas circunstanciadas fueron recibidas hasta el día domingo por la tarde.

Por otro lado, refirió que sobre el particular se harían las precisiones correspondientes, ya que se contaba con la documentación relativa a las fechas de precampañas y demás, y que incluso en otros expedientes se habían agregado esos documentos.

El Presidente de la Comisión precisó que el asunto relacionado con la convocatoria del expediente IEDF-QCG/PE/052/2012, se había tratado un día anterior con el Secretario de la Comisión considerando los plazos del mismo y las reuniones de trabajo de los propios integrantes, sin embargo comentó que en futuras ocasiones se intentaría dar más tiempo para la revisión de los documentos.

El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos comentó que en relación con el expediente IEDF-QCG/PE/053/2012, únicamente se daba cuenta de los dos elementos publicitarios que se habían reportado en el acta circunstanciada de los Distritos.

De igual manera, aclaró que se recibió respuesta al requerimiento realizado al Partido Revolucionario Institucional, en el cual se informa que ya había dado inicio el proceso de selección interna para elegir a su candidato a Jefe de Gobierno, no así para los procesos de selección interna para elegir candidatos a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ya que no se han publicado las convocatorias respectivas.

El Secretario de la Comisión informó que adicionalmente a las observaciones vertidas en la Mesa, se habían recibido algunas de forma por parte de la Presidencia de la Comisión al expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/053/2012.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/139-37ª.Ext./2012.- Se aprueba por unanimidad de votos los proyectos de Acuerdo a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el inicio de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/052/2012 e IEDF-QCG/PE/053/2012. Lo anterior, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el NO INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia el desechamiento del escrito de queja identificado con la clave alfanumérica IEDF-QNA/078/2012.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan comentó que no acompañaría el sentido del documento, toda vez que no se esclarecía la causal de desechamiento, por lo que solicitó se precisaran correctamente los argumentos y se rehiciera para ponerlo a consideración de la Comisión en una posterior ocasión.

El Presidente de la Comisión propuso dar por recibido dicho documento y solicitó al Secretario Ejecutivo tomar en cuenta las consideraciones vertidas para retomarlas en el nuevo proyecto de Acuerdo.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las solicitudes de ampliación del plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves alfanuméricas:

- 3.1 IEDF-QCG/PE/015/2012;
- 3.2 IEDF-QCG/PE/041/2012; e
- 3.3 IEDF-QCG/PE/043/2012.

Al no haber comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/140-37ª.Ext./2012.- Se aprueban por unanimidad de votos las solicitudes de ampliación del plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/015/2012; IEDF-QCG/PE/041/2012; e IEDF-QCG/PE/043/2012.

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se aprueba escindir los hechos relacionados con los candidatos a la Presidencia de la República por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática de los expedientes identificados con las claves alfanuméricas:

- 4.1 IEDF-QCG/PE/074/2011; e
- 4.2 IEDF-QCG/PE/075/2011.

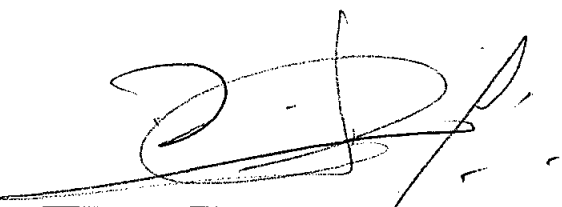
La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez observó que lo único que se estaba ordenando en el Acuerdo era la escisión y entendía que eran diversos promoventes, por lo que acorde con lo razonado en el Recurso de Apelación que conoció la Sala Superior, el Instituto Electoral del Distrito Federal ya no conocería de los asuntos federales, por lo que

sugirió precisar que además de estar escindiendo esta autoridad electoral ya no estudiaría el asunto.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

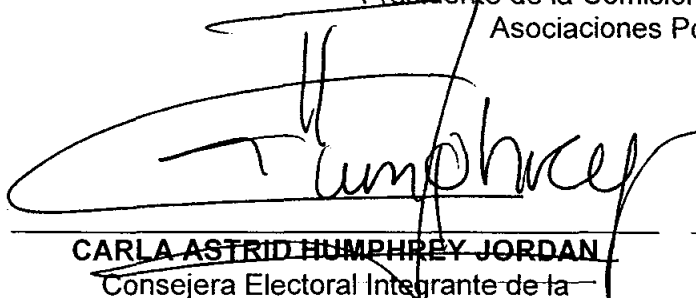
Acuerdo CAP/141-37ª.Ext./2012.- Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se escinden los hechos relacionados con los candidatos a la Presidencia de la República por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática de los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/074/2011 e IEDF-QCG/PE/075/2011. Lo anterior, con las observaciones planteadas por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con diecisiete minutos del lunes doce de marzo dos mil doce, se dio por concluida la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO

Presidente de la Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas